



REGLAMENTO A.D.E TEMPORADA 2013-2014

“ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN ”

La Asociación de Deportistas Ecuatorianos, es una institución privada, cuyo presidente y demás directivos serán de origen ecuatoriano; con finalidad deportiva, social, cultural, sin fines de lucro.

Funciona de acuerdo a su reglamento en vigencia:

CAPITULO I

DE LA ASAMBLEA GENERAL.:

ART. 1: -La máxima autoridad del A.D.E. radica en la asamblea general.

- A- Elegir nuevos directivos cada dos años finalizando los campeonatos y declarar posesionados en sus cargos a los mismos dignatarios y podrán ser reelegidos.
- B- Conocer y resolver los informes de presidencia, tesorería, y comisiones eleven a su conocimiento objetivamente cada semestre.
- C- Fiscalizar los actos del directorio semestralmente.
- D- Remover a funcionario negligente en el cumplimiento de sus obligaciones, conocer las renunciaciones que fueran presentados, excusa o el abandono de cualquier dignatario.
- E- Elegir y designar a ocupar los vacantes en el directorio inmediatamente.
- F- Reformar los reglamentos y legislar los casos no previstos.
- G- Ejercer los derechos y atribuciones cumplir con todas las atribuciones que lo señalen estos organismos.
- H- Señalar cuotas ordinarias y extraordinarias.
- I- Autorizar la adquisición de bienes inmuebles.

CAPITULO II

DEL DIRECTORIO

ART. 2: -El directorio de A.D.E. es el organismo ejecutivo y estará constituido por los siguientes dignatarios.

Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Prosecretario, tres vocales principales y seis vocales suplentes.

LE CORRESPONDEN:

- A- Organizar un campeonato deportivo anual en las diferentes categorías.
- B- Asistir obligatoriamente a las sesiones ordinarias y extraordinarias y/o convocar.
- C- Serán destituidos todos los directivos que acreditan faltas consecutivas a sesiones, las faltas podrían ser justificadas por oficio.
- D- Debe estar presente en todos los actos, sociales, culturales, deportivos, organizados por A.D.E. en forma obligatoria.



- E- Vigilara y controlara a las distantes comisiones que son nombradas por la asamblea general general que cumplan con el reglamento al emitir sus decisiones.
- F- A través del presidente y del tesorero presentarán el informe económico y de actividades de forma semestral.
- G- Sesionar por lo menos una vez al mes, cuando lo convoque al presidente o lo solicitan por lo menos tres miembros.
- H- Diez miembros constituyen quórum del directivo.
- I- Las resoluciones se tomaran por mayoría simple de votos o sea la mitad más uno, el presidente tendrá voto dirimente.
- J- Todos los demás que los designa estos reglamentos y la asamblea.

CAPITULO III

DE LOS DIGNATARIOS DEL PRESIDENTE

ART.3: - El presidente, demás miembros y comisiones durarán dos años en su cargos hasta ser remplazados o reelegidos.

Las funciones son:

- A- Ser nato de todas las comisiones.
- B- Autorizar con su firma y con su visto bueno del directivo, gastos indispensables todo pagara debe llevar su firma.
- C- Autorizar con su firma la correspondencia oficial de la entidad.
- D- Preside con derecho a voz y voto, las sesiones de la asamblea general y del directivo.
- E- Convocar sesiones ordinarias y extraordinarias.
- F- Cuidar los fondos del A.D.E. para que sean empleados honesta y debidamente.
- G- Revisar los libros de secretaria y tesorería, cuando juzguen conveniente.
- H- Vigilar la marcha de las comisiones, así como también del trabajo de las mismas.
- I- Vigilar es estricto cumplimiento de los reglamentos resoluciones y acuerdos.
- J- Presentar por escrito semestralmente a la asamblea ordinaria el informe minucioso de la marcha socio deportivo y cultural.
- K- Tan pronto como el presidente reciba una comunicación, se enviara a secretaria para su tramitación y sumilla do si debe considerarse en sesión y debe pasar el informe a conocimiento inmediato de las comisiones.
- L- Autorizar gastos superiores a 200 euros.

DEL VICEPRESIDENTE

ART.4:-El vicepresidente es el sustituto del presidente, quien reemplazara en funciones por ejercer su cargo. El vicepresidente tiene los mismos deberes y atribuciones del Presidente.



DEL SECRETARIO

ART.5:-Le corresponde al secretario.

- A- Actuar como tal en las asambleas generales y directivos.
- B- Redactar las actas de sesiones, la correspondencia oficial y demás publicaciones ordenadas por el o por el directorio, asamblea general o por el presidente, autorizándolas con la firma en compañía de este.
- C- Tener a su cargo el archivo y estudio de la documentación siendo absolutamente responsable de su conservación.
- D- Llevar el libro de actos y resoluciones.
- E- Citar a las sesiones de asamblea general y del directorio previa orden del presidente.
- F- Dar fe de la presentación de las comunicaciones recibidas previa orden del presidente.
- G- Conceder copias e informes que lo solicitan así como certificados.
- H- Llevar un registro oficial con los resultados de los eventos deportivos y campeonatos realizados por e A.D.E.
- I- Recibir y entregar por inventario los útiles de archivo de secretario cuya conservación le han sido confiada.
- J- Desempeñar las demás funciones que le señalen los reglamentos.

DEL TESORERO

ART.6:-El tesorero tiene a su cargo la gestión económica de A.D.E. siendo personal y pecuniariamente responsable conjuntamente con el presidente de los fondos que administrar y que por descuido dejara de recordar, así como el manejo de las pertenencias de la entidad de la que este bajo su custodia.

SUS OBLIGACIONES SON:

- A- Llevar un libro de caja diariamente que hagan los asientos de ingresos y egresos presentar semestralmente una copia de dicho libro. Conjuntamente con los comprobantes debidamente legalizados para conocimiento de directorio.
- B- Formular inventarios de bienes e inmuebles que pertenecen al A.D.E los que deben ser presentados a final del mando del directorio, conocimiento y legalización al nuevo directorio.
- C- Recaudar las cantidades señaladas por el directorio en sesión, por concepto de afiliación en la liga de los clubes que lo solicitan.
- D- Abrir una cuenta de ahorros en un banco de la localidad, donde se depositarán los valores recaudados por cualquier concepto y que pertenezcan a la entidad, cuya cuenta podría proveer los valores que lleven su firma y la del presidente. Toda inversión o pago que tenga que hacer A.D.E debe ser autorizado por el presidente, y en ningún caso podría autorizarse tal egreso, si el comprobante no lleva la firma o autorización indicada, caso contrario será cargo del tesorero.
- E- Presentar semestralmente el informe económico cuando el directorio ordene.



- F- Recibir y entregar por inventario los libros, fondos, recibos por cobrar, comprobantes, muebles, e inmuebles implementos a cargo de tesorería de lo cual se dejara constancia en una acta suscrita por el presidente y los tesoreros entrantes y salientes.
- G- Presentar anualmente a la asamblea general un balance total y un informe de las actividades económicas.
- H- Los de más que estos reglamentos, acuerdos y resoluciones de señalen.

CAPITULO IV

DE LOS CLUBES

ART. 7:-Los clubes que sean aceptados sus afiliaciones, considera n los valores de inscripción y garantía de acuerdo a la disciplina.

“FUTBOL 11 MASCULINO Y FEMENINO”

Inscripción 50 €, garantía 200 €. Se entregaran fichas y carnets a todos los equipos.

Inscripción sub cuarenta 30 euros e infantiles 20 euros, la garantía de sub cuarenta será de 200 euros, salvo los equipos que tienen dos o más equipos presentaran una carta de compromiso, si sucede algo fuera de lo normal o agresión grave en contra de los árbitros.

- A- El club afiliado deberá presentarse al desfile de inauguración de la siguiente manera.
- B- Fútbol masculino y femenino mínimo de 7 jugadores, obligatorio madrina(s), mascotas, etc. Debidamente de uniformados.
- C- A los equipos que no se presenten a la inauguración serán separados del campeonato. A los equipos que presenten menos de 7 jugadores serán sancionados con 30 euros y 3 puntos menos en la segunda etapa del campeonato.
- D- Las madrinas deberán ser mayores de 15 años y de cualquier nacionalidad, debiendo participar las madrinas elegidas en actos convocados por A.D.E.

CAPITULO V

DE LOS DELEGADOS

ART. 5:-Cada club debería de tener dos delegados con voz y voto como representantes a A.D.E, los mismos que deben por acreditados mediante oficio, enviado por el club al que representa. El presidente y vicepresidente de A.D.E, no tendrá ni voz ni voto no podrán representar al club en el A.D.E.

- A- Los delegados, de los clubes que faltaran injustificadamente a la sesión serán multado con 5 euros.
- B- Las sesiones se realizaran cada 8 días a partir de las 20:00H con una espera máxima de 10 minutos después de la misma se contara la asistencia de mitad mas uno para dar inicio a la sesión con los clubes presentes.



- C- El directorio convocara a los delegados a sesiones extraordinariamente, mingas, comisiones, delegaciones, concentraciones cuando lo creyera conveniente o así lo requiera la falta del o de los delegados a la convocatoria con la perdida de tres puntos del acumulado de cada etapa y una multa de 30 euros.

CAPITULO VI

COMISION TECNICA

ART.6: -La comisión técnica estará integrada por 4 miembros se nombrara un presidente.

- A- Será el encargado de controlar el buen desarrollo del campeonato en las diferentes categorías.
- B- Será encargada de elaborar un proyecto de calendario de juego para las distintas categorías el mismo para su aprobación por el directorio del A.D.E.
- C- Controlara la tabla de posiciones de los clubes al finalizar cada etapa, la tabla de de goleadores del campeonato de futbol en todas sus categorías
- D- Será encargada de programar los encuentros suspendidos, se jugarán en días extras y deberán actuar los jugadores que constan en la hoja de vocalía con el mismo árbitro y el vocal señalado en la fecha suspendida.
- E- Los partidos diferidos que no se han iniciado podrán actuar distintos jugadores.
- F- Será encargada de designar al club para el desempeño de vocal.
- G- Controlará a los clubes que atenten al normal desarrollo del campeonato, al contraer compromisos no oficiales con la perdida de los tres puntos del puntaje total.
- H- Los partidos diferidos se realizarán una fecha antes de la finalización de cada etapa.

CAPITULO VII

COMISION DE CALIFICACION

ART. 7: -La comisión de calificación estará integrada por 3 miembros, se nombrara un presidente.

- A- Será la encargada de controlar, legalizar, facilitar, la documentación de los clubes afiliados a A.D.E.
- B- Receptara la inscripción de los clubes a A.D.E, los clubes entregaran nomina de directivos delegados, jugadores por duplicado, fichas, carnets, dos fotografías los jugadores nuevos y una fotografía los jugadores antiguos. Todos los jugadores presentaran fotocopia de N.I.E o pasaporte, los jugadores menores de edad hasta los 16 años presentaran autorización de los padres o representante legal del menor.
- C- Será la encargada de la legalización de las fichas, carnets, las mismas que llevaran las respectivas firmas y sellos del A.D.E, serán llenadas a letra legible por el club. Las fichas reposarán en poder de la comisión, por ningún concepto podrán ser entregadas a persona alguna. En caso de pérdida se entregara las



Fichas con la autorización del presidente del A.D.E el día martes hasta el día viernes de la misma, salvo caso de fuerza mayor.

- D- Los clubes podrán inscribir individualmente a sus jugadores en la sesión anterior a cada partido hasta completar el cupo dispuesto en cada categoría y solamente hasta la finalización de la segunda etapa.
- E- Habiendo el club completado el número de jugadores inscritos uno hasta el máximo de 5 jugadores que por una u por otra causa o fuerza mayor no haya actuado el club está en la capacidad de reemplazarlo hasta la finalización de la segunda etapa.
- F- Facilitara a los clubes la recalificación de los jugadores.
- G- La venta, préstamos de jugadores se realizara de club a club y entre dirigentes de los mismos. a no existir acuerdo el pase del jugador, podría pararse un año, calendario para obtener su pase libre. El jugador notificara a A.D.E, de su paralización mediante oficio.
- H- El club que reclame la actuación ilegal en su calificación de un jugador, o más deberá presentar o solicitar la respectiva documentación que será presentada hasta 8 días después del reclamo.
- I- El club que declarado desertor perderá su garantía y los pases de sus jugadores pasaran a poder de A.D.E después de haber cumplido un año calendario sus pases tendrán el valor de 10 euros.
- J- Los equipos que comuniquen la separación de A.D.E los jugadores tendrán el pase libre.

CAPITULO VIII

COMISION DE PENAS Y SANCIONES

ART.8:-La comisión de penas y sanciones estará intrigada por 4 miembros, se nombrara un presidente.

- A- Sancionar las infracciones al reglamento apelaciones, resoluciones para asentar jurisprudencia.
- B- Sera encargada de sancionar a los jugadores, cuerpo técnico, dirigentes, hinchas, barras, etc. De los equipos que participen en el campeonato al cometer infracciones a este reglamento se tomara en cuenta el informe del señor, arbitro, vocal y complementa el veedor un caso de haber, por ningún caso aceptara otra hoja de vocalía de un mismo partido de sus resoluciones tomaran fuerza ejecutoria al momento de ser leídos y aprobados por la asamblea, los informes deben tener por lo menos dos firmas de sus miembros.
- C- Será encargada de declarar a los clubes desertores, comunicara de estos novedades por escrito a los diferentes comisiones y directorio, el club desertor quedara excluido del A.D.E por el resto del campeonato y los pases de los jugadores pertenecerán a A.D.E.
- D- Recibirá toda la apelación a las sanciones luego de ser aprobadas por la asamblea, al club apelante enviara oficio de s apelación hasta la próxima sesión.



CAPITULO IX

ASPECTO TECNICO

ART.1: -Los clubes participantes tendrán un máximo de 22 jugadores inscritos en las categorías sénior masculina y femenina

En la categoría de sub40 e infantil 14 jugadores.

ART.2: - Los clubes contendientes al tener uniformes similares o parecidos, el árbitro en ejercicio de su autoridad determinara mediante sorteo el club que debe utilizar los chalecos, siendo obligatorio de A.D.E. facilitar los chalecos se tendrá dos juegos para las vocalías de sábado y domingo.

ART.3- Antes de cada partido los jugadores deberán presentarse ante el vocal de turno con los siguientes requisitos.

- Los carnets debidamente legalizados y plastificados individualmente.
- Correctamente uniformados con el numero de su carnet correspondiente en la camiseta.
- El portero podrá ingresar con pantalón y su respectivo numero en la camiseta.

ART.4- Cualquier jugador podrá ocupar el puesto del portero previo aviso al árbitro, el portero que sale a jugar de línea lo hará con su uniforme completo manteniendo el mismo número.

ART.5:-EL TIEMPO DE JUEGO

- A- Hombres: 80 minutos en dos tiempos de 40 minutos cada uno.
- B- Mujeres: 60 minutos en dos tiempos de 30 minutos cada uno.
- C- Sub cuarenta: 50 minutos en dos tiempos de 25 minutos cada uno.
- D- Infantiles: 50 minutos en dos tiempos de 25 minutos cada uno.

Los equipos de futbol 11 podrán iniciar el partido con un mínimo de 7 jugadores se podrán completar el numero de 11 jugadores durante los 60 y 80 minutos de juego. El equipo que se presente con menos de 7 jugadores será considerado como no presentación y perderán con el marcador de 3 a 0.

La sub cuarenta e infantiles podrán iniciar el partido con un mínimo de 5 jugadores se podrá completar el numero de 7 jugadores durante los 50 minutos de juego. El equipo que se presente con menos de 5 jugadores será considerado como no presentación y perderán los puntos con el marcador de 3 a 0.

- A) Se premiara al equipo mejor uniformado en la inauguración.
Cuando un equipo salga sorteado para utilizar los chalecos tendrán que hacerlo durante todo el partido.



El campeonato de A.D.E se jugara los días sábados a partir de la 13:00H y los días domingos a partir de las 09:00H.

- A) Los equipos tanto de primera como de segunda división jugaran a partir de las 13:00H.
- B) Los infantiles jugaran los sábados a partir de las 09:00H.
- C) Los sub40 jugaran los domingos desde las 09:00H.
- D) Los equipos podrán realizar hasta 5 cambios incluido el portero dentro del tiempo reglamentario.

Modalidad del campeonato

Categoría – masculino – femenino – sub40 – infantiles

Primera etapa:

Se jugaran los equipos todos contra todos en las diferentes categorías, los equipos que queden en 1º y 2º lugar se clasifican para la 3º etapa o cuartos de final con un punto de bonificación.

Segunda etapa:

Se dividen en dos grupos, uno de los pares y otro de los impares por orden de llegada.

Clasificaran a la siguiente etapa los 3 primeros de cada serie dando un total de 6 equipos más de 2 clasificados de la primera etapa se completa los 8 equipos para los cuartos de final.

Los 8 equipos restantes de 1º categoría jugaran los partidos de ascenso.

Los equipos restantes de 2º categoría, femenino y sub 40 jugaran el campeonato consuelo.

Campeonato Consuelo

Tercera etapa:

Jugaran pares con impares quedando 4 equipos por orden de llegada. Pasaran a disputar las semifinales.

Semifinal y Final:

Se sorteara la asamblea y los ganadores jugaran la final por el campeonato y los perdedores por el 3º puesto.

Ascensos:

En segunda categoría jugaran pares con pares e impares con impares, quedando 4 equipos que se sortearan en la asamblea.

Los 3 primeros ascenderán directamente, encaso de haber empate en puntos con el 4º se tomara en cuenta.



Descensos:

Descenderán 3 equipos de primera categoría.

Los 8 restantes de 1º categoría jugarán partidos de ida todos contra todos y los 3 últimos descenderán automáticamente.

NOTA: si los equipos clasificados en la primera etapa en 1º y 2º lugar por algún motivo quedaran últimos en la siguiente etapa pasaran a jugar los partidos de descenso en el caso de los de primera y ocuparan su lugar los equipos siguientes de la ubicación final.

En el caso de los de 2º categoría pasaran a jugar el campeonato consuelo y ocuparan su lugar los equipos siguientes de la ubicación final.

También ascenderán los equipos que queden en 4º y 5º lugar sucesivamente, y después que termine el mismo por algún motivo perderían a categoría ascenderían otro equipo de segunda hasta completar el cupo de 16 equipos.

EQUIPOS INFANTILES

Se jugarán 3 vueltas del campeonato y jugarán los 4 primeros clasificados de cada categoría y en la semifinal jugarán pares con impares.

La final jugarán los equipos ganadores.

CAPITULO X

ASPECTO DISCIPLINARIO

ART. 12: -El capitán del club es el único responsable del buen comportamiento de sus compañeros dentro y fuera del campo del fútbol.

ART.13: -Comprobada la actuación ilegal de un jugador el club en el que actúe perderá los puntos y será multado con 30€.

- A) Actuación ilegal se considera las siguientes causas.
- 1) Suplantación y suplantar a un jugador
 - 2) Alteración del carnet
 - 3) Jugador mal uniformado
 - 4) Jugador en estado suspendido o sancionado
 - 5) Jugador sustituido o expulsado

ART.14: -El jugador suspendido o sancionado, no podrá participar en otro club hasta cumplir la sanción

ART.15: -El club que no está al día en el pago de multas, deudas u otros haberes deberán cancelar antes del inicio del segundo tiempo, el club que no cancele automáticamente perderá los puntos, concedidos al club contrario con el marcador de 3 a 0.

ART.16: -El club que no entregue los valores de vocalía en el lugar designado será sancionado no programado para la siguiente fecha a jugarse y perdiendo los 3 puntos.



ART.17: -El partido suspendido por invasión del campo de juego, se reanudara cuando existan las garantías suficientes. El club infractor perderá los puntos, el club contrario ganará con un marcador de 3-0.

ART.18: -Se considerara de fuerza mayor las siguientes causas:

1. Falta de señor arbitro.
2. Mal estado del campo de juego (lluvia catástrofe natural). Por ningún concepto se alterara la programación y calendario de juegos caso de infringir perderá los puntos.
3. En los literales 1, 2, se adjuntara informe del vocal.

CAPITULO XI

DE LOS VOCALES.

ART.19: -Las vocalías correrán a cargo de los delegados oficiales o directivos del club, con el carácter de obligatorio (mayor de edad) el vocal deberá encontrarse en estado de sobriedad.

ART.20: -Los vocales tienen la obligación de exigir la presentación de carnets debidamente legalizados a cada jugador antes del partido, no permitirá el ingreso a jugadores mal uniformados o en estado etílico.

- A) En caso de no presentarse los carnets los jugadores tendrán la obligación de acercarse al vocal con sus datos y podrán presentarse hasta el inicio del 2º tiempo.

ART .21: -El vocal llenara la hoja de vocalía con la nómina de jugadores, marcadores, goles, auto goles, expulsados, cambios, tarjetas rojas, tarjetas amarillas y demás novedades será el último en firmar la hoja de vocalía luego de legalización por parte del árbitro.

ART.22: -El vocal tiene la obligación de retener el o los carnets del jugador o jugadores expulsados para ser entregados a la comisión de penas y sanciones, se dará los carnets retenidos junto con la vocalía en lugar designado al no ser entregados el o los carnets su club será multado con la cantidad de 5 euros.

ART.23: -El vocal que presenta la hoja de vocalía mal elaborada, manchada, informe incompleto será multado con 5 euros.

ART.24: -Queda terminantemente prohibido aumentar o tachar cualquier palabra escrita en la hoja de vocalía luego de haber sido firmada.

ART. 25: El club que no se presente a realizar la vocalía de turno, lo realizará él o un dirigente o el árbitro, y el equipo será multado con la cantidad de 10 euros y la pérdida de 3 puntos del acumulado.



ART.26: El árbitro es la máxima autoridad dentro del campo de juego y en el desarrollo del partido. El árbitro con olor a alcohol o en estado etílico, no podrá ser juez del partido, el club o los clubes que acepten la actuación del árbitro en ese estado, no podrán hacer apelación del partido.

CAPITULO XII

DE LAS SANCIONES

ART.27: El capitán de cada club llevará su distintivo caso de no hacerlo será multado con la cantidad de 5 euros.

ART.28: El vocal no permitirá al inicio y en el transcurso del partido la actuación ilegal de un jugador, caso de hacerlo será sancionado con la cantidad de 15 euros.

ART.29: -El club que no se presente al campo de juego será sancionado de la siguiente manera:

- A.** Primera no presentación será multado con la cantidad de 10 euros y el 50% del arbitraje.
- B.** La segunda no presentación será multado con la cantidad de 20 euros y el 50% del arbitraje.
- C.** El club que no se presente en 3 ocasiones será declarado desertor y separado el resto del campeonato de A.D.E. Perdiendo su garantía y su categoría, sus jugadores pasarán a pertenecer a A.D.E.

ART.30: -El club que no se presente al partido, será sancionado con la pérdida de los puntos, serán otorgados al club contrario con el marcador de 3-0

ART .31: -El club que no terminare el tiempo reglamentario de juego con el mínimo de 7 jugadores, perderá el partido, y será multado con la cantidad de 5 euros de persistir en esta infracción, con el doble de la cantidad y así sucesivamente.

- A.** El dirigente que incite al abandono del campo de juego será sancionado con la cantidad de 10 euros.
- B.** El jugador que incite al abandono del campo de juego será sancionado con 3 meses de suspensión dentro y fuera del campo de juego.

ART.32: Los equipos que jueguen los primeros partidos los días sábados y domingos, colocaran las redes, el club que no coloque las redes será sancionado con la perdida de los puntos adjuntados al club contrario al infringir esta disposición los dos equipos perderán los puntos del acumulado de esa etapa. Los clubes que no saquen las redes serán multados con la cantidad de 5 euros, en caso de pérdida de las redes cancelaran el valor total de la red.

ART.33: -El club que no presente balón o presente en mal estado pagara la multa de 5 euros, el club que alquile el balón de A.D.E en caso de pérdida el club será responsable del costo total del balón.

ART.34: -El vocal controlará la presentación de los balones de los dos clubes, los mismos que serán responsables al inicio y en el transcurso del partido de sus balones.



ART.35: -El jugador que actúa en el partido estando suspendido o sancionado deberá cumplir con la sanción impuesta anterior el club será sancionado según el Art. 13 y multado con la cantidad de 5 euros.

ART.36: -El jugador suspendido, su sanción se cumplirá conforme su club vaya cumpliendo los partidos del calendario de juego.

ART.37: -En la suplantación de un jugador, la alteración del carnet serán sancionados, jugadores dirigentes y el club infractor.

- A.** El club será sancionado con una multa de 5 euros perderá los puntos en el partido que actuó el jugador, se adjudicará los puntos al equipo contrario.
- B.** El dirigente responsable será suspendido con un año calendario en sus funciones de A.D.E.
- C.** Los jugadores que se presten para la infracción serán sancionados de la siguiente manera:
 - C1. Jugador suplantado 6 meses de suspensión
 - C2. Jugador suplantador un año de suspensión.
- D.** El o los jugadores, directivos, cuerpo técnico que son suspendidos o sancionados 6 meses o un año calendario no podrán participar en ninguna actividad deportiva, social, cultural que organice A.D.E. hasta cumplir su sanción.

ART .38: -El jugador o directivo e hincha de los clubes filiales de A.D.E. que insultare, agrediere física o verbalmente a directivos, vocales o árbitros serán sancionados sin perjuicio de acción judicial respectivamente.

ART.39: -El club que no realice la vocalía de turno, juegue fuera de la hora programada, no haga la limpieza de la sala de sesiones será multado con la cantidad de 10 €

ART.40: -El club que no firme la vocalía y el vocal de turno que no firme la vocalía será sancionado de la siguiente manera.

- A.** El capitán del club será sancionado con la cantidad de 5 euros.
- B.** El vocal será sancionado con la cantidad de 5 euros.

ART.41: -El club cuyos jugadores, cuerpo técnico simpatizantes, barras, que demostraren incultura, insultare al árbitro, vocal; dentro o fuera del campo de juego será multado con la cantidad de 30 euros.

ART.42: -El club cuyos jugadores, cuerpo técnico simpatizantes, invadan el campo de juego, el árbitro anotara a las personas que provocaran los incidentes en su informe y serán sancionados de 6 meses a un año calendario dependiendo de la gravedad.



ART.43: -De producirse una gresca general en el campo de juego, interviniendo: jugadores cuerpo técnico, simpatizantes, barras el árbitro tiene la obligación de hacer conocer los hechos en su informe el o los clubes serán separados durante el presente campeonato perderán su garantía y los jugadores identificados serán separados por un año calendario

ART.44: -La tarjeta amarilla su valor será de 1 euro y la tarjeta roja de 2 euros.

ART.45: -Serán sancionados con un partido de suspensión aquellos jugadores que cometan las siguientes infracciones y sean amonestados con 2 tarjetas amarillas.

- A.** Reclamos indebidos
- B.** Demostrar conducta incorrecta.
- C.** Infringir las reglas de juego
- D.** Al ser amonestados por segunda vez con tarjeta amarilla en el mismo partido.
- E.** Demora de juego deliberadamente.
- F.** Acumulación de 5 tarjetas amarillas.

ART.46: -Serán sancionados con dos partidos de suspensión aquellos jugadores que cometan las siguientes infracciones.

- A.** insultos a un compañero o rival.
- B.** Abandono del campo de juego de un jugador sin autorización del árbitro.

ART.47: -Serán sancionados con 3 partidos de suspensión aquellos jugadores que cometan las siguientes infracciones y sean amonestados con tarjeta roja

- A.** Juego brusco.
- B.** Agredir a un compañero o rival, verbalmente o físicamente dependiendo de la gravedad.
- C.** Insultos al árbitro o vocal, con palabras soeces.
- D.** Lanzar escupitajos a un compañero o rival.

ART.48: -El jugador reincidente en tarjeta roja será sancionado con un partido más a la tarjeta roja anterior, si reincide nuevamente será sancionado con el doble de la última sanción.

ART.49: El jugador que realice actos obscenos en el campo de juego será suspendido con 8 partidos.

ART.50: Serán sancionados con un año calendario de suspensión aquellos jugadores que cometan las siguientes infracciones:

- A.** Agredir al árbitro o vocal físicamente. El club infractor cancelará la garantía de los árbitros hasta después de 15 días calendarios, caso de no hacerlo será separado del campeonato
- B.** Agresión violenta (brutalidad)



ART.51: -Serán sancionados con seis meses calendario: se suspende aquellos jugadores que cometan las siguientes infracciones:

A. intento de agresión al árbitro o vocal.

ART.52: -El jugador que incurra en dos o más faltas se considerará la más grave.

ART.53: -En caso de reincidencia de un jugador en gresca o caso de agresión al árbitro o vocal será separado definitivamente de A.D.E.

ART.54: -Aquellos jugadores, directivos, simpatizantes; de los clubes que fueran identificados y que intenten o agredan a los dirigentes de A.D.E. serán sancionados con la separación definitiva de A.D.E. sin perjuicio de la actuación legal.

CAPITULO XIII

DISPOSICIONES GENERALES.

ART.1: -A.D.E. gozará de total autonomía.

ART.2: -El club participante en el presente campeonato entregara la cantidad de 7 euros por partido, por concepto de mensualidad a la tesorería de A.D.E.

ART.3: -El club proporcionará todos los informes necesarios en caso de conflictos cuando la comisión o el directorio lo soliciten, de encontrarse dolo el club será separado de A.D.E.

ART.4: -A.D.E. premiara a los campeones y vice campeón, tercer puesto goleador, en las diferentes categorías.

ART.5: -A.D.E. convocará a un jugador de forma obligatoria a formar parte de las selecciones masculina y femenina de negarse a formar parte; serán sancionados con un año calendario. Al formar una selección se nombrará un dirigente y cuerpo técnico quienes serán los encargados de un buen desenvolvimiento, entregaran su informe mensualmente a la asamblea. La movilización de la selección correrá por cuenta de A.D.E. previo consulta de tesorería y asamblea.

ART .6: -El jugador que no participe en la selección siendo convocado deberá presentar su justificación.

ART.7: -Los casos de dudosa interpretación serán resueltos transitoriamente por el directorio la mayoría mas uno previo informe de la comisión de penas y sanciones para sentar jurisprudencia.

ART.8: -Los casos no previstos o vacíos en el presente reglamento serán resueltos por el directorio ampliado serán conocidos por la asamblea general para tomar las resoluciones pertinentes que servirán para sentar jurisprudencia.

ART.9: -En caso de suscitarse problemas en el campo de juegos y el vocal se negase a poner su informe, se tomara en cuenta el informe del árbitro o a su vez si se encuentra algún dirigente de A.D.E.



ART.10: -Los clubes podrán elegir al cambio de hora durante dos fechas del campeonato.

ART.11: -La persona que se encuentre con venta de comidas y bebidas alcohólicas será denunciada a la policía local para su sanción respectiva.

ART.12: -Persona que beba alcohol en botella de cristal y no respeten la señalización de parking serán multados con la cantidad de 30 euros al equipo que pertenezcan.

ART.13: -A.D.E. dará amnistía aquellos jugadores sancionados durante el campeonato 2013 - 2014 con el 50% de su sanción cumplida hasta la presente fecha, resuelto en forma del reglamento y previo análisis del caso.

ART.15: -A.D.E. organizará el torneo de campeonato de campeones y la final se jugará en la inauguración de cada campeonato.



Zaragoza 16 de Abril 2013

PRESIDENTE

SECRETARIO